



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1289-2025-UNAP

Iquitos, 5 de noviembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 435-FADCIP-2025-UNAP, presentado el 4 de noviembre de 2025, por el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), sobre otorgamiento de pasaje aéreo y pago de alojamiento para un grupo de profesionales que participaran como expositores del evento académico – científico denominado "Seminario Internacional de Derecho Constitucional y Desarrollo de la Amazonía", que se realizará del 28 al 29 de noviembre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0360-2025-UNAP, de fecha 25 de marzo de 2025, se ratifica con eficacia anticipada la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-CF-UNAP-FADCIP-2025, de fecha 3 de febrero de 2025, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo a los siguientes términos: aprobar la organización del evento académico – científico denominado "Seminario Internacional de Derecho Constitucional y Desarrollo de la Amazonía", a realizarse los días 28 al 29 de noviembre de 2025;

Que, mediante oficio de visto don Walter Cambero Alva, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), solicita al rector otorgar pasaje aéreo y pago de alojamiento de don Eduardo Andrés Velandia Canosa, de don Luis Gustavo Gutiérrez Ticse, de don Raúl Roosevelt Chaname Orbe, de doña Valeria Cinthia Díaz y de doña Evelin Mirella Colome Cieza, expositores del evento académico – científico denominado "Seminario Internacional de Derecho Constitucional y Desarrollo de la Amazonía", que se realizará en esta ciudad del 28 al 29 de noviembre de 2025;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– Otorgar pasaje aéreo económico a cada uno de los profesionales, quienes participaran como expositores en el evento académico – científico denominado "Seminario Internacional de Derecho Constitucional y Desarrollo de la Amazonía", que se realizará en esta ciudad del 28 al 29 de noviembre de 2025, de acuerdo a la siguiente relación:

Nombre y apellidos	DNI/Pasaporte	Pasaje aéreo	Fecha de itinerario
Eduardo Andrés Velandia Canosa	AU005062	Bogotá/Lima/Iquitos y viceversa	Del 28 al 30 de noviembre de 2025
Luis Gustavo Gutiérrez Ticse	09928094	Lima/Iquitos/Lima	Del 28 al 30 de noviembre de 2025
Raúl Roosevelt Chaname Orbe	06152866	Lima/Iquitos/Lima	28 de noviembre de 2025
Valeria Cinthia Díaz	AAE872939	México/Lima/Iquitos y viceversa	Del 26 al 30 de noviembre de 2025
Evelin Mirella Coloma Cieza	41456053	Lima/Iquitos/Lima	Del 28 al 30 de noviembre de 2025



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1289-2025-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección General de Administración, cancelar por concepto de alojamiento de cada uno de los expositores **en las fechas establecidas en el artículo precedente.**

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Eduardo Andrés Velandia Canosa, don Luis Gustavo Gutiérrez Ticse, don Raúl Roosevelt Chaname Orbe, doña Valeria Cinthia Díaz y doña Evelin Mirella Colome Cieza, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIPI).**

Regístrese, comuníquese y archívese.



spm
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



BB
Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,FDCIP,DGA,OPP,Cont,Tes,Abast.,Upp, Int(5), SG,Archivo(2).
mpc